



ACUSE

Ciudad de México a 01 de julio de 2025  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0308/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 3 (TRES)  
ÁRBOLES Y DERRIBO DE 3(TRES) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

*Recibi Lilia  
03/07/25  
11245a*

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de la Ciudadana **Gabriela Teresita Emmert Reyes** ingresada ante este Órgano Político Administrativo, a la que se le asignó el número **SUAC 2409242821386, 2501233053927, 2501233053927 y 2502103089053**, donde solicita la valoración de árboles, que se localizan en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **14 de abril de 2025**, siendo las 10:30 horas personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **14 de abril de 2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 0505/2025**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC 2409242821386

Página 1 | 9

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



SOLICITANTE:	Gabriela Teresita Emmert Reyes	SUAC	2409242821386 2501233053927 2501233053927 2502103089053	UBICACIÓN
FECHA:	14-abril-2025	HORA:	10:30	Vía pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.
ANTECEDENTES:	SOLICITO LA PODA Y EL RETIRO DE POSTE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE			

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Jacaranda / <i>Jacaranda mimosifolia</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	13	59	9	Buena	Susceptible de mejora	-	5 a 19	-	-	Poda de limpieza de copa	Se encuentra un árbol con tallo codominante que desarrolla copa sobre inmueble, se observan ramas muertas con pérdida de vigor. Poste de concreto que pertenece a CFE incrustado en la unión de ambos tallos. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
2	Pirul / <i>Schinus molle</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	63	10	Buena	Susceptible de mejora	-	5 a 19	-	-	Poda de limpieza de copa	Se encuentra un árbol con rama codominante sobre arroyo vehicular, se observan ramas muertas con pérdida de vigor. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA
3	Pirul / <i>Schinus molle</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	56	8	Buena	Susceptible de mejora	-	5 a 19	-	-	Poda de limpieza de copa	Se encuentra un árbol con rama codominante sobre arroyo vehicular, se observan ramas muertas con pérdida de vigor. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA



SOLICITANTE:	Gabriela Teresita Emmert Reyes	SUAC	2409242821386 2501233053927 2501233053927 2502103089053	UBICACIÓN
FECHA:	14-abril-2025	HORA:	10:30	Vía pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.
ANTECEDENTES:	SOLICITO LA PODA Y EL RETIRO DE POSTE QUE SE ENCUENTRA EN LA			

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
4	Cedro / <i>Callicotopsis iustitiana</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	4	15	-	Irrecuperable	Muerto	-	20 a 30	-	-	Derribo	Se aprecia un árbol muerto en pie que presenta tronco con inclinación de 10°, se recomienda el derribo conforme al numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.
5	Eucaulpto / <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	4	21	-	Irrecuperable	Muerto	-	20 a 30	-	-	Derribo	Se aprecia un árbol muerto en pie que presenta tronco con inclinación de 10°, se recomienda el derribo conforme al numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.
6	Olmo chino / <i>Ulmus parvifolia</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	23	-	Irrecuperable	Muerto	-	20 a 30	-	-	Derribo	Se aprecia un árbol muerto en pie que presenta tronco con inclinación de 10°, se recomienda el derribo conforme al numeral 7.4.1.1. Muertos en pie.



SOLICITANTE:	Gabriela Teresita Emmert Reyes	SUAC	2409242821386 2501233053927 2501233053927 2502103089053	UBICACIÓN
FECHA:	14-abril-2025	HORA:	10:30	Vía pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.
ANTECEDENTES:	SOLICITO LA PODA Y EL RETIRO DE POSTE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE			

**Conclusiones.**

Primera: Se constató la presencia de seis árboles comúnmente conocidos como: 01 Jacaranda / *Jacaranda mimosifolia*, 02 Pirul / *Schinus molle*, 01 Cedro / *Callitropsis lusitanica*, 01 Eucalipto / *Eucalyptus camaldulensis*, y 01 Olmo chino / *Ulmus parvifolia* ubicados enfrente del domicilio en la **Eliminado el domicilio** Alcaldía Álvaro Obregón, los cuales dadas las características que presentan se recomienda llevar a cabo los siguientes manejos, con respecto a los primeros tres árboles se recomienda, de acuerdo con el numeral 5.4.2.1.1. Limpieza de Copa. "La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epifitas y otras plantas ajenas al árbol. Así mismo, se deberán retirar objetos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambres, cables, clavos, anuncios, reflectores y otros ajenos al árbol." Por otra parte, los siguientes tres árboles de acuerdo con el numeral 7.4.1.1. Muertos en pie. se recomienda el derribo.

Segunda: Se observó un poste de concreto que pertenece a CFE incrustado en la unión de ambos tallos por lo que se recomienda realizar la reubicación para evitar futuras incrustaciones a la corteza del árbol.

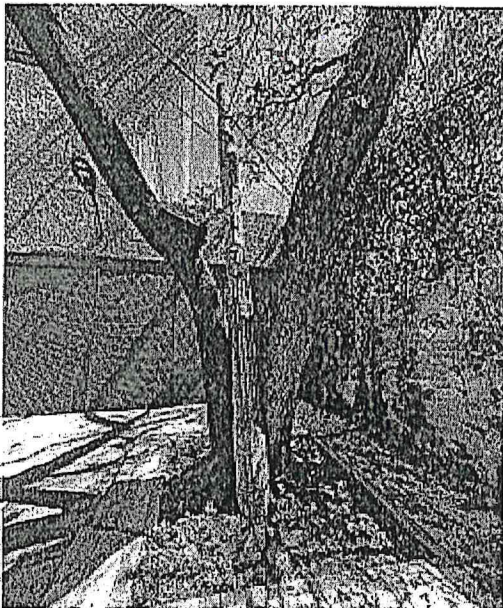
Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida en este dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluarán los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Evaluó

Carlos Acevedo Arvizu  
No. De Acreditación 980

Biol. Flavia Violeta López Aguilar  
No. De Acreditación 414

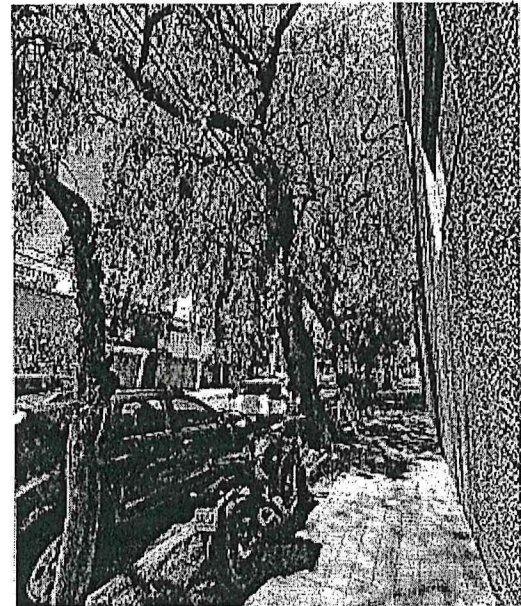
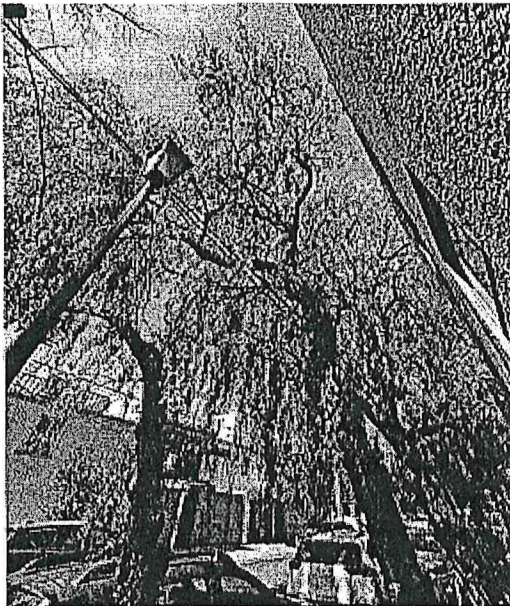
01 Jacaranda para manejo de poda de limpieza de copa



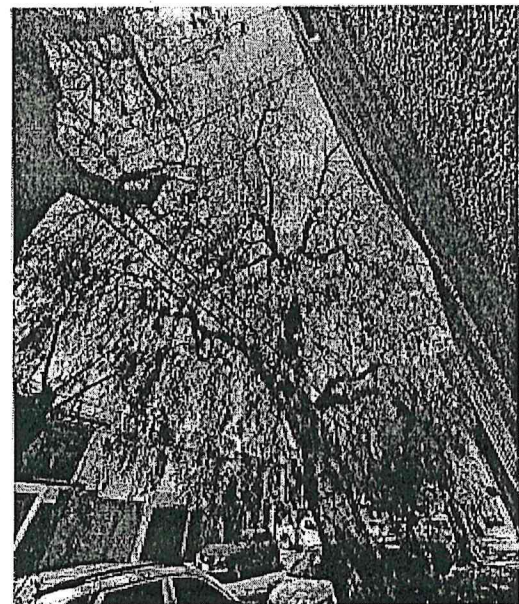
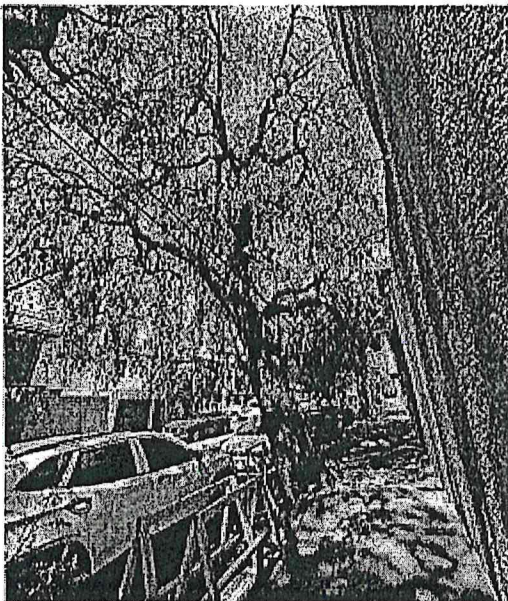


SOLICITANTE:	Gabriela Teresita Emmert Reyes	SUAC	2409242821386 2501233053927 2501233053927 2502103089053	UBICACIÓN
FECHA:	14-abril-2025	HORA:	10:30	Vía pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.
ANTECEDENTES:	SOLICITO LA PODA Y EL RETIRO DE POSTE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE			

02 Pirul para manejo de poda de limpieza de copa



03 Pirul para manejo de poda de limpieza de copa



SUAC 2409242821386

Página 5 | 9

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,  
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.  
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



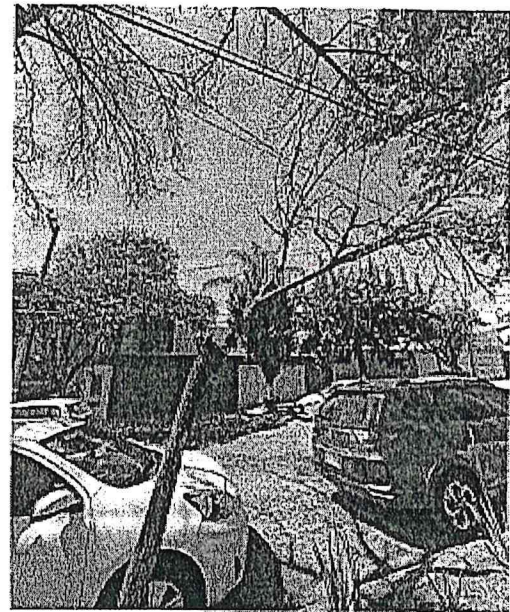


SOLICITANTE:	Gabriela Teresita Emmert Reyes	SUAC	2409242821386 2501233053927 2501233053927 2502103089053	UBICACIÓN
FECHA:	14-abril-2025	HORA:	10:30	Vía pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No. 0505/2025
ANTECEDENTES:	SOLICITO LA PODA Y EL RETIRO DE POSTE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE			

04 cedro muerto en pie para manejo de derribo



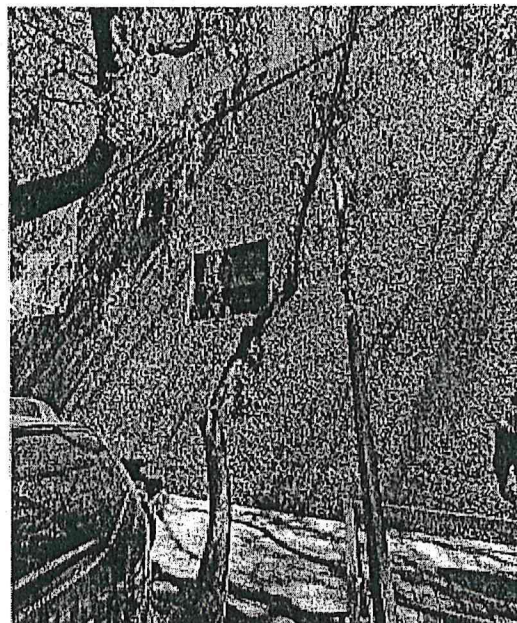
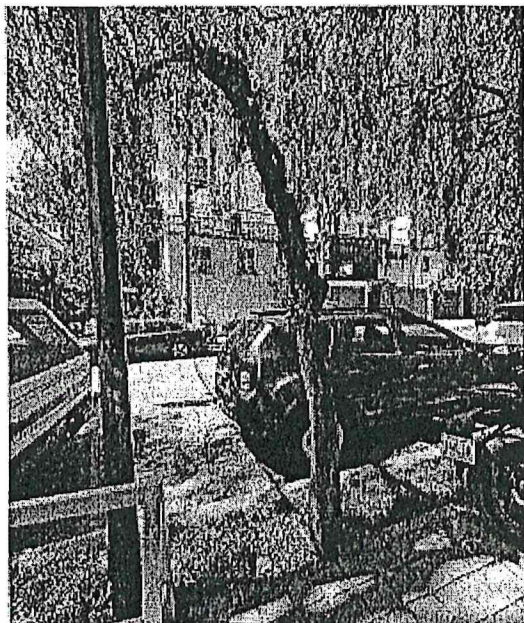
05 eucalipto muerto en pie para manejo de derribo





SOLICITANTE:	Gabriela Teresita Emmert Reyes	SUAC	2409242821386 2501233053927 2501233053927 2502103089053	UBICACIÓN	
FECHA:	14-abril-2025	HORA:	10:30	Vía pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN No.	0505/2025
ANTECEDENTES:	SOLICITO LA PODA Y EL RETIRO DE POSTE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE				

06 olmo chino muerto en ple para manejo de derribo





Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente la **PODA DE 3 (TRES) ÁRBOLES Y DERRIBO DE 3 (TRES) ÁRBOLES** con nombre común: **Jacaranda/Jacarnada mimosifolia, Pirul/Schinus molle, Olmo Chino/Ulmus parvifolia, Eucalipto/Eucalyptus camaldulensis y Cedro/Callitropsis lusitanica**; que se yerguen en Eliminado el domicilio **Álvaro Obregón.**

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

ATENTAMENTE

  
**C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO**  
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
AMQ/yr1\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.